



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-15667436-MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica servicio de Medición de Puestas a Tierra

VISTO: La Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 303-LOTBA/18, el Expediente Electrónico EX-2018-15667436-MGEYA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la Contratación Menor cuyo objeto es la realización del servicio de Medición de Puestas a Tierra (PAT) y continuidad de masa en los edificios de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. al amparo de lo establecido en los artículos 38 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5666) y 11° inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E. aprobado por Resolución de Directorio N° 47- LOTBA/17;

Que mediante Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 303-LOTBA/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen el procedimiento en curso y se delegó en la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones la realización de los actos tendientes a instrumentar la contratación;

Que la citada Subgerencia dispuso el llamado a Contratación Menor para el día 5 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas, efectuó cinco (5) invitaciones a cotizar mediante la remisión de correos electrónicos y publicó el presente procedimiento de convocatoria en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de esta Sociedad del Estado;

Que asimismo se cursaron las invitaciones pertinentes a través del sistema de compras electrónicas LOTBAC;

Que se han presentado las firmas RS Montajes y Obras S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-68847506-2) e Instelec Ingeniería Eléctrica S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70975620-2) acompañando sus ofertas en la fecha mencionada anteriormente;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones confeccionó un cuadro comparativo de ofertas del que surge que la firma RS Montajes y Obras S.R.L. cotizó por un monto total de PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 26.400) y la firma Instelec Ingeniería Eléctrica S.R.L. por un monto total de PESOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 73.355);

Que habiendo tomado intervención en su carácter de área técnica requirente la Subgerencia de Infraestructura y Servicios señaló que ambas ofertas cumplen y se ajustan a los requerimientos contenidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones en virtud de las facultades establecidas en el Artículo N

° 7 inciso o) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de LOTBA S.E. solicitó a la firma RS Montajes y Obras S.R.L. una mejora de precios atento el desvío resultante de la oferta respecto del costo estimado, el cual asciende al diez por ciento (10%) obteniendo por respuesta de la empresa su imposibilidad de efectuar una mejora puesto que el precio ofertado era el mejor que podía cotizar;

Que la Subgerencia de Infraestructura y Servicios señaló que el desvío del diez por ciento (10%) entre el costo estimado y el presupuestado por la firma RS Montajes y Obras S.R.L., resulta justificable atento el tiempo transcurrido entre la estimación del costo y la fecha de apertura de ofertas;

Que el Departamento Planificación y Control Presupuestario informó que existe saldo suficiente en la partida presupuestaria de servicios para afrontar el pago de la diferencia existente entre el costo estimado y la suma ofertada por la firma RS Montajes y Obras S.R.L.;

Que, por lo expuesto, la Subgerencia de Contrataciones y Adquisiciones recomendó adjudicar el presente procedimiento a la firma RS Montajes y Obras S.R.L.;

Que la Gerencia Administrativa y Técnica y la Subgerencia de Asuntos Legales han tomado la intervención que resulta de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/17,

EL DIRECTORIO DE LOTERÍA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Menor N° 43/18 en el marco de los Artículos 38 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso c) del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de esta Sociedad, cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 303-LOTBA/18.

Artículo 2°.- Adjudicase a la firma RS Montajes y Obras S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-68847506-2) por la suma total de PESOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 26.400) el servicio de Medición de Puestas a Tierra (PAT) y continuidad de masa en los edificios de LOTBA S.E., conforme lo establecido en los Pliegos aprobados mediante la Disposición aludida en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Subgerencia de Infraestructura y Servicios la conformación de los servicios brindados en virtud de lo establecido en el Artículo precedente.

Artículo 4°.- Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización de los pagos correspondientes, una vez conformados los servicios, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 5°.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en las páginas web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar y de esta Sociedad: www.loteriadelaciudad.gob.ar, en el portal LOTBAC: www.lotbac.loteriadelaciudad.gob.ar y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido archívese.

